



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

**“Las Malvinas son Argentinas”
“50 aniversarios de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”**

Salta, 01 de Agosto de 2022

RES. DECECO N° 681/22

Expte. N° 6787/15

VISTO: La nota presentada por el Lic. Pablo Alejandro PAGANI de fs. 83 de las presentes actuaciones, por medio de la cual solicita que se prorrogue su licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple de la Asignatura “Economía III”, que se dicta en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a partir del 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. PAGANI ocupa el cargo Regular mencionado en el párrafo precedente, desde el día 12 de Diciembre de 2016 y por el término de cinco (5) años (Res. CD-ECO N° 182/16, DECECO N° 921/16 y DECECO N° 321/17).

Que por Res. DECECO N° 1081/21, se prorroga la licencia sin goce de haberes al Lic. Pablo Alejandro PAGANI, D.N.I. N° 25.970.801, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple de la Asignatura “Economía III”, de la Carrera Licenciatura en Administración de esta Unidad Académica, que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, desde el día 01 de Enero de 2022 y hasta el día 31 de Julio de 2022.

Que a fs. 84, la Lic. Myriam Edith GIORGETTI, Docente Responsable de Cátedra ha tomado conocimiento y da conformidad de lo solicitado.

Lo establecido en la Res. R N° 343/83 Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta – Art. 17 Casos Especiales (Modificado por Res. CS N° 91/08).

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

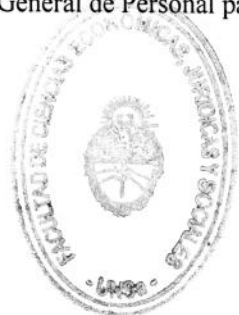
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Lic. Pablo Alejandro PAGANI, D.N.I. N° 25.970.801, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple de la Asignatura “Economía III”, de la Carrera Licenciatura en Administración, que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, **desde el día 01 de Agosto de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.**

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente a la Res. R N° 343/83 Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta – Art. 17 Casos Especiales (Modificado por Res. CS N° 91/08).

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Asignatura, a la Dirección de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
N.A.C. / P.N.Z.

Esp. Teodolina I. Zuvira
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELMIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa